



CENTRO DE COMERCIO  
REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

**CENTRO DE COMERCIO  
PIEDECUESTA**

RECTORIA

Resolución No. **00001**

(**01** de **02** de **2017**)

"Por la cual se establece el Reglamento de uso aceptable de las TIC en los espacios correspondientes de la Institución Educativa CENTRO DE COMERCIO, en adelante IE".

El rector de la IE, en uso de sus atribuciones estatutarias,

**RESUELVE**

**ARTICULO UNICO.** - Establecer el Reglamento de Uso Aceptable de las TIC en todos los espacios de la IE, así:

## **Capítulo I. Usuarios y servicios**

**Artículo 1.** Usuarios y servicios de las Aulas de **Informática**:

1. Se consideran Aulas de **Informática** todos los espacios físicos y los recursos de hardware, **Software** y conectividad que la IE CENTRO DE COMERCIO ofrece como apoyo a las **Actividades** de enseñanza/aprendizaje.
2. Se considera que hay cinco tipos de posibles usuarios de las Aulas de **Informática**;  
a) estudiantes que se encuentren debidamente matriculados; b) docentes, coordinadores y directivos; c) empleados cuya vinculación con la IE se encuentre vigente; d) padres de familia y vecinos de la Institución Educativa; y e) usuarios del aula que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación continuada, usuarios individuales, etc). Los usuarios tipo c deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de las Aulas de **Informática**. Los usuarios tipo d y e solo podrán hacer uso de éstas en los horarios establecidos por la IE.
3. La IE ofrecerá a los usuarios de las Aulas de **Informática** los recursos de hardware, **Software** y conectividad disponibles, para que les sirvan como apoyo en sus **Actividades** académicas. El uso académico de esas aulas prima sobre cualquier otra utilización.



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

### Capítulo II. Normas básicas para el uso aceptable de las TIC

**Artículo 2.** Normas para el uso de las Aulas de **Informática** de la IE CENTRO DE COMERCIO:

1. Los usuarios de la red inalámbrica de la IE únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, copiar **Software** o modificar los archivos que se encuentren allí. Para el uso de servicios especiales como sacar impresiones, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al monitor o al docente responsable de la sala.
2. Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la Red de la IE.
3. Los usuarios de los recursos de las Aulas de **Informática**, deben tener presente que sus acciones pueden afectar a la IE y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales de la IE con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y la **Seguridad** de los recursos informáticos o de la información en ellos contenida.
4. Las clases que requieran el uso permanente de un Aula de **Informática** durante todo el año lectivo, harán esa solicitud de uso directamente con el jefe de departamento o con el coordinador académico; además, ese uso se asignará en el orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja integrando las TIC.
5. El uso que se le dé a las Aulas de **Informática** y a los servicios de Red estará circunscrito a fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de Red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o que tenga propósito netamente comercial. Por comodidad de los usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos (2) personas.
6. El horario de servicio será establecido por el Departamento de **Informática**/Sistemas quien así mismo lo dará a conocer a todos los usuarios. La utilización de los recursos de las Aulas de **Informática** en horario diferente a la jornada escolar debe estar debidamente autorizada por el personal administrativo de la IE.



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

7. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario de éstos debe reportar inmediatamente esta situación al monitor de la Sala para proceder a repararlo. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo y del costo que esta tenga.

### Capítulo III. De los deberes y derechos de los usuarios

**Artículo 3.** Son deberes de los usuarios de las Aulas de Informática:

1. Reservar los equipos o las salas con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por la IE. La asignación de equipos se ajustará a la disponibilidad de éstos y a la atención de los usos prioritarios establecidos para las Aulas.
2. Reservar equipos de las Aulas de Informática para trabajo individual. Un usuario podrá reservar un equipo por un máximo de 2 horas a la semana para realizar trabajo individual. Este tipo de reserva solo podrá hacerse para llevar a cabo trabajos académicos u otros relacionados con la IE.
3. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática sin dar aviso previo al encargado o monitor de la misma. Si el docente no va a estar presente en el Aula durante la clase debe especificarlo con claridad en el momento de reservarla.
4. En caso de requerir algún Software especial, el docente debe solicitar su instalación con la debida anticipación indicando, en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática, se requiere.
5. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas de Informática.
6. Cuidar los recursos de hardware y Software así como los muebles y demás materiales disponibles para usarse en las Aulas de Informática.
7. Informar inmediatamente al encargado de la sala cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, Software o conectividad).
8. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas de Informática.
9. Abstenerse de fumar y consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática.



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

10. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas de Informática.
11. Los usuarios tipo a (estudiantes) que requieran salir del Aula durante la clase, deberán solicitar autorización al docente que esté a cargo en ese momento.
12. Asegurarse del debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar de usarlos; esto incluye, apagarlos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.
13. En caso de práctica de grupo, el docente debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y de sus equipos durante la clase.
14. Almacenar correctamente su información y hacerlo únicamente en las carpetas destinadas para ese fin.
15. Cuidar sus objetos personales, ya que los encargados de las Aulas de Informática no se responsabilizan por la pérdida de los mismos.
16. Utilizar contraseñas fuertes, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.
17. Cerrar completamente, tanto las cuentas de correo electrónico como de Redes Sociales, cuando se termine de utilizar el computador en la sala de Informática.

**Artículo 4.** Son derechos de los usuarios de las Aulas de Informática:

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del Aula de Informática.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, Software y conectividad se refiere, de acuerdo con las disposiciones definidas por la IE.
3. Disponer de equipos en pleno (buen) funcionamiento en las Aulas de Informática.
4. Hacer uso del hardware, Software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo acordado.

**Artículo 5.** Son deberes de los usuarios de dispositivos móviles y de la red inalámbrica:

1. Responsabilizarse por los programas (software) o las APP (aplicaciones) que instalen en los dispositivos móviles que usen dentro de la IE.
2. Cuidar los dispositivos móviles a su cargo.
3. Responsabilizarse por la carga de la batería para que el dispositivo móvil esté en condiciones funcionales durante la siguiente jornada académica.



## CENTRO DE COMERCIO

### REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

4. Informar inmediatamente al Departamento de Informática cualquier irregularidad en el funcionamiento del dispositivo asignado (hardware, Software o conectividad).
5. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la IE para hacer uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica.
6. Mantener limpios y en buenas condiciones los dispositivos móviles.
7. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás estudiantes en sus dispositivos móviles.
8. No realizar acciones que pongan en riesgo de daño físico o lógico a los dispositivos móviles. Evitar hacer clic en enlaces sospechosos; estos enlaces son uno de los medios más utilizados para direccionarlos a páginas Web que tienen amenazas capaces de infectar los equipos con virus o Software malintencionado/espía.
9. Almacenar correctamente su información en algún servicio en la nube.
10. Promover y practicar el uso seguro, legal y responsable de la información y de las TIC.
11. Exhibir una actitud positiva frente al uso de las TIC para apoyar la colaboración, el aprendizaje y la productividad.
12. Tener en cuenta que vulnerar en la red derechos propios o de terceros puede acarrear responsabilidades civiles, penales o disciplinarias.
13. Ser consciente de que la distribución de contenidos prohibidos por la Ley (en especial la pornografía infantil), el acoso (en especial el acoso sexual), la discriminación, la promoción del odio racial, la difamación y la violencia, entre otros, son ilegales en Internet y en las Redes Sociales. Estas conductas se castigan con cárcel en la mayoría de los países.
14. Evitar situaciones de Ciberacoso (responsable: adulto; víctima: menor/adulto), de “cyberbullying” (responsable: menor; víctima: menor) o de Grooming (responsable: adulto; víctima: menor).
15. Al enviar o publicar información a través del correo electrónico, mensajería instantánea o Redes Sociales, reflexionar y evaluar la conveniencia de que otras personas conozcan dicha información y los riesgos que esta puede representar para su Seguridad personal o familiar.
16. No dar nunca de manera presencial a desconocidos, información personal (dirección particular, número de teléfono, etc), información de la Institución



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

Educativa (nombre, ubicación, etc) o información familiar (nombres de padres y hermanos, etc).

17. Comprender que bajo ninguna circunstancia deben invadir la privacidad de otras personas cuando interactúan con ellas por medio de redes sociales.
18. Observar las normas básicas de “Netiqueta” y asegúrese de cumplirlas al comunicarse con otras personas.
19. Contar con la autorización expresa de los padres o acudientes, si se es menor de 13 años, para participar en Actividades educativas en las que se utilice correo electrónico, Blogs, Wikis, servicios de mensajería instantánea y/o Redes Sociales.
20. No revelar nunca a nadie diferente de padres o acudientes (ni siquiera a los mejores amigos), las claves de acceso al correo electrónico y a las Redes Sociales.
21. Informar a padres y profesores cuando encuentre en su dispositivo móvil información que le haga sentir incómodo(a) y/o amenazado(a); no responder mensajes que sean agresivos, obscenos, amenazantes o que le hagan sentir mal o amenazado; no responder correos electrónicos de personas que no conozca personalmente; no aceptar citas de desconocidos y avisar inmediatamente a padres y docentes.
22. Utilizar contraseñas fuertes, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.

### Capítulo IV. Causales de Sanción

**Artículo 6.** Son causa de sanción las siguientes acciones dentro del Aula de **Informática**:

#### FALTAS LEVES

1. Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.
2. No respetar los horarios de servicio establecidos por la Institución.
3. No denunciar a otros usuarios que estén utilizando los recursos de las Aulas de **Informática** para fines no académicos.
4. Utilizar el código de acceso de otro(s) usuario(s) sin la debida autorización.



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

5. Utilizar Chats, IRC y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
6. Ejecutar **Juegos** de computador de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente. Esto aplica también para **Juegos** en línea o en Red.
7. Descargar o reproducir archivos de **Video** o de **Audio**, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
8. Descargar cualquier **Software** de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
9. Instalar o desinstalar **Software** en equipos y servidores de la Institución, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
10. En calidad de docente, desatender el Aula de **Informática** después de haber autorizado a algún usuario para realizar las acciones contempladas en los puntos 11 al 15 del presente Artículo.

### **FALTAS GRAVES**

1. Desacatar cualquiera de las normas básicas para la utilización de las Aulas de **Informática** descritas en el Artículo 3 del presente reglamento.
2. Incumplir cualquiera de los deberes enumerados en el Artículo 5 del presente reglamento.
3. Utilizar los recursos de las Aulas de **Informática** para fines no académicos. Por ejemplo, navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, reproducir **Videos** o **Música** cuando estos no hacen parte de una clase, etc.
4. Desacatar los procedimientos establecidos por la IE para el uso de las Aulas de **Informática**.
5. Maltrato deliberado a los recursos existentes en las Aulas de **Informática**.
6. Borrar archivos de otros usuarios.
7. Publicar fotos o **Videos** propios o de otras personas en los que aparezcan desnudos, semidesnudos o personas en situaciones indebidas.
8. Utilizar en las comunicaciones en línea un **Lenguaje** que no sería aceptable en el aula de clase.

### **FALTAS GRAVÍSIMAS**



## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

1. Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, **Software** y conectividad, de las Aulas de **Informática**.
2. Violar o intentar violar los sistemas de **Seguridad** de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
3. Modificar la configuración de los computadores.
4. Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o Malware.

### Capítulo V. Sanciones

**Artículo 7.** La Institución Educativa CENTRO DE COMERCIO podrá imponer a los usuarios que incurran en algunas de las acciones enumeradas en los Artículos 11 y 12 del presente reglamento, las siguientes sanciones, dependiendo de la gravedad de la falta:

1. Amonestación verbal. Será impuesta por el encargado de la Sala de **Informática**, por un coordinador académico o por un docente.
2. Anotación en el observador. Será impuesta por el encargado de la Sala de **Informática**, por un coordinador académico o por un docente.
3. Amonestación escrita. La harán los Coordinadores Académicos o de Disciplina mediante comunicación escrita, de la cual quedará copia en la hoja de vida del usuario.
4. Suspensión de clases por uno o más días a usuarios que tengan la calidad de estudiantes. La impondrá el Rector a solicitud del Coordinador Académico o de Disciplina.
5. Matricula condicional a usuarios en calidad de estudiantes. La impondrá el Rector para las faltas gravísimas.
6. Cancelación temporal del servicio. Será impuesta, dependiendo de la gravedad de la falta, a los usuarios tipo d y e (Artículos 1 y 2), por el encargado de las Aulas de **Informática**.

**Artículo 8.** El procedimiento para la aplicación de las sanciones mencionadas a los estudiantes, se regirá por el Manual de **Convivencia** de la IE.





## CENTRO DE COMERCIO REGLAMENTO AULA DE INFORMÁTICA

### COMPROMISO

Me comprometo a cumplir con todas las normas correspondientes al reglamento del aula de informática y manual de convivencia de la institución CENTRO DE COMERCIO para el buen uso de los computadores y demás elementos que hacen parte del aula de informática

Firma del Padre de familia o Acudiente

C.C.

Firma del estudiante

T.I.